



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA EXT. 17

Res. 01

Exp. 3/14475/15

Montevideo, 14 DIC. 2015

**VISTO:** la situación que se registra en el Liceo N° 2 de Melo con relación a la acefalía temporal del cargo de Secretario de Liceo.

**RESULTANDO:** I) por Resolución del Consejo N° 138 – Acta N° 65 de fecha 4 de diciembre de 2015 (Exp. 3/14270/15) se dispuso convocar a los concursantes con derecho emergentes del Concurso de "Secretarios de Liceo" Grado 10 del Escalafón Administrativo y a los aspirantes a desempeñar encargaturas de secretarías liceales que integran las nóminas de las modalidades "A" y "B" con la finalidad de cubrir vacantes y acefalías temporales existentes en varios centros educativos del país;

II) que asimismo por dicha resolución se dieron a conocer los cargos a elegir, entre los cuales se encuentra la Encargatura del Liceo N° 2 de Melo (nivel 2) en mérito a la licencia por enfermedad de la funcionaria Virginia Ganzo, Secretaria titular de la institución.

III) que el acto de elección se llevó a cabo el 10 de diciembre del corriente y culminado el mismo quedó sin cubrir la encargatura antes mencionada.

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección liceal solicita que la funcionaria que viene cumpliendo horas extras en el Liceo N° 3 de Melo se encargue de la Secretaría de su centro;

II) que la Inspectora de Institutos y Liceos, Prof. Ana Olivera expresa que el centro educativo está funcionando sin personal administrativo, en mérito a que uno de los funcionarios presentó renuncia y otra se encuentra con licencia médica;

II) que la Inspectora culmina su informe solicitando que en forma excepcional y por razones de mejor servicio se autorice el traslado al Liceo N° 2 de la Sra. Elizabeth CAMACHO DÍAZ (C.I. 4.057.377-6), quien actualmente es funcionaria del Liceo Departamental de Cerro Largo;

III) que la Directora de Gestión Administrativa, sugiere que se encargue a la Sra. Camacho de la Secretaría del Liceo N° 2 de Melo;



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

RECIBIDA

IV) que es pertinente aclarar que quienes desempeñen funciones como encargados de secretarías liceales, mantendrán su radicación anterior con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la misma;

V) que por Resolución Extraordinaria del Consejo N° 2/3/14 de fecha 17/2/14 se estipuló la forma de pago de las secretarías según el nivel al que pertenezcan, debiéndose proceder en igual forma con respecto a las encargaturas.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Disponer que la funcionaria Elizabeth CAMACHO DÍAZ (C.I. 4.057.377-6), Administrativa Grado 2 del Escalafón "C" Administrativo, se encargue de las funciones inherentes a la Secretaria del Liceo N° 2 de Melo (Nivel 2), subrogando a la Secretaria Sra. Virginia Ganzo, a partir del 15 de diciembre de 2015, hasta nueva resolución o reintegro de la titular y no más allá del 1 de abril de 2016.

2) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de las diferencias de haberes que corresponda, teniendo en cuenta que la forma de retribución a los cargos de Secretario de Liceo fue determinada por Resolución Extraordinaria del Consejo N° 2/3/14 del 17/2/14.

Librese oficio. Comuníquese a Inspección de Institutos y Liceos, a los Liceos Departamental de Cerro Largo y N° 2 de Melo, respectivamente y por intermedio de éste último notifíquese a la interesada.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro.

Hecho, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA PAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
Prof. Dúlio A. Ganzo  
Consejero

COMUNICACIONES  
Entró 15/12/15 AD  
Salió